

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/13172
15 marzo 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 15 DE MARZO DE 1979 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS DE LA MISION PERMANENTE DE SUDAFRICA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

A solicitud del Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, Honorable R.F. Botha, adjunto la respuesta de fecha 15 de marzo de 1979 del Primer Ministro de Sudáfrica, Honorable P.W. Botha, a la carta de Su Excelencia de fecha 8 de marzo de 1979 (S/13156).

Le agradecería que esta carta y su anexo se distribuyesen como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) J. Adriaan EKSTEEN
Encargado de Negocios

Anexo

TEXTO DE LA RESPUESTA DE FECHA 15 DE MARZO DE 1979 DIRIGIDA
AL SECRETARIO GENERAL POR EL PRIMER MINISTRO DE SUDAFRICA

Excelentísimo Señor:

1. Le agradezco su carta de fecha 8 de marzo de 1979.
2. Reafirmo la declaración que efectué el 6 de marzo de 1979 en el Parlamento de Sudáfrica (S/13148) y la carta que, con fecha 5 de marzo de 1979 dirigiera a usted mi Ministro de Relaciones Exteriores (S/13105).
3. La carta que usted me envió y que ahora contesto no refuta los hechos con base en los cuales mi Gobierno ha adoptado su posición.
4. Para evitar toda nueva demora y en aras de la claridad, le agradecería que informase a mi Gobierno si, en su opinión, la propuesta aprobada por el Consejo de Seguridad (S/12636) dispone lo siguiente:
 - i) El confinamiento en las bases de todas las fuerzas de la SWAPO;
 - ii) Que tal confinamiento será fiscalizado por el GANUPT;
 - iii) La designación de lugares dentro del Africa Sudoccidental en los que podrían confinarse las fuerzas de la SWAPO a fin de que la SWAPO lograra por orden de las Naciones Unidas el establecimiento de bases armadas dentro de Africa Sudoccidental que no pudo obtener por sus propios medios con la fuerza de las armas;
 - iv) Una cesación general de todos los actos hostiles como prerequisite para la aplicación, incluida en especial la reducción de las tropas sudafricanas y, por lo tanto, para una aplicación práctica basada en la propuesta;
 - v) La puesta en libertad de todos los naturales del Africa Sudoccidental dondequiera que se encuentren detenidos, incluso los detenidos en Tanzania y Zambia; y
 - vi) La celebración de consultas, entre otras cosas, sobre la composición del GANUPT. En especial, ¿Exigen las consultas que usted tenga en cuenta las opiniones del Gobierno de Sudáfrica de tal forma que se reconozcan sus sugerencias razonables? ¿U opina usted que las consultas solamente le exigen que presente, para información del Gobierno de Sudáfrica, una lista de países seleccionados por usted?
5. En conclusión, deseo remitirlo a un documento titulado "Documento sobre la ejecución de las Operaciones" preparado conjuntamente por el representante militar de Su Excelencia y los contrapartes sudafricanos de dicho representante, en Ciudad de El Cabo en enero de 1979. Este documento se preparó para evitar equívocos e interpretaciones divergentes de la aplicación práctica de la propuesta de arreglo. En realidad, se basa enteramente en la propuesta de arreglo. Le agradecería me informase si este plan de aplicación, del cual se adjunta una copia, ha sido señalado a su atención.

Plan de despliegue militar para el GANUPT

(Documento para la ejecución de las operaciones)

No. de serie	Actividades según el documento S/12376 (Propuesta para un arreglo)	Interpretación militar y ejecución de las operaciones	Medida que adoptarán			Observaciones
			FDS	SUATO	Componente militar del GANUPT	
	b.	c.	d.	e.	f.	g.
1.	"La cesación de todos los actos de hostilidad por todas las partes..."	<p>i. Antes de la cesación, las partes interesadas anuncian su compromiso de observar la cesación del fuego desde la fecha especificada.</p> <p>ii. Se entiende por acto de hostilidad un acto cometido por los miembros de una parte en detrimento de los miembros de la otra o contra la población, o que ponga en peligro o amenace la vida o los bienes de la persona o personas contra quienes este dirigido, o que se realice para obtener ventajas militares o políticas para las partes interesadas.</p> <p>iii. El día D, el componente militar del GANUPT comienza el despliegue de monitores para la fiscalización efectiva de la cesación del fuego en las zonas de la frontera septentrional.</p>	<p>i. Anuncian su compromiso de observar la cesación del fuego.</p>	<p>i. Lo mismo que las FDS.</p>	<p>i. Preparación para el despliegue de los monitores.</p>	<p>i. Esto precede al día D. Se entenderá que la actividad de los monitores consiste en la observación y la información activa.</p> <p>ii. Todas las acusaciones de violación de la cesación de los actos de hostilidad deberán ser evaluadas conjuntamente.</p> <p>iii. Los equipos conjuntos de monitores son equipos integrados por miembros de distintos países.</p>
2.	"... y el confinamiento en sus bases de las fuerzas armadas (incluidas las fuerzas étnicas)."	<p>i. Se considera que esto significa que todas las tropas regresan a sus bases y que cesan los movimientos tácticos. Los movimientos administrativos y logísticos solo pueden realizarse en la presencia o con el conocimiento de monitores de las Naciones Unidas. Se considera que una base es un lugar desde el cual operaban las tropas para desempeñar las tareas y funciones asignadas.</p>	<p>i. Las tropas regresan a sus bases.</p>	<p>i. Lo mismo que las FDS.</p>	<p>i. Comienza la fiscalización del confinamiento de las tropas sudafricanas y de la SWAPO, incluida la fiscalización ejercida por los elementos que siguen llegando del resto del componente militar del GANUPT. Algunos monitores se desplazan a los lugares donde hay fuerzas étnicas.</p>	<p>i. Esta etapa sólo puede comenzar cuando se haya declarado conjuntamente que la cesación del fuego ha entrado efectivamente en vigor.</p>

a.	b.	c.	d.	e.	f.	g.
3.	Comienzo de "la retirada gradual" de las tropas sudáfricanas a "niveles de fuerza reducida" y preparación de la "repatriación pacífica bajo la supervisión de las Naciones Unidas a través de puntos de entrada designados".	1. Las etapas de la operación de retirada a "niveles de fuerza reducida" sólo pueden comenzar cuando se hayan completado con éxito las etapas anteriores.	1. Los primeros elementos de las FDS se retiran, previas seguridades de que el personal armado de la SWAPO sigue confiado en las bases y los preparativos para la repatriación pacífica.	1. Comienzan los preparativos para el regreso pacífico, previas seguridades de que ha comenzado la reducción de las FDS.	1. Continúa la fiscalización para dar a las partes interesadas las seguridades necesarias para que puedan comenzar sus actividades, que son luego fiscalizadas también.	1. Esta etapa sólo puede comenzar cuando efectivamente "continúa el compromiso en las bases".
4.	"Comienzan la prevención de la infiltración y la vigilancia fronteriza".	1. Sería prácticamente imposible para una fuerza, cualquiera que fuera su tamaño, impedir totalmente la infiltración. Por lo tanto, será necesario fiscalizar a las personas infiltradas. Esto requiere un patrullaje activo y obtención de información de la población local. La vigilancia fronteriza es pasiva e inútil si no va acompañada de un patrullaje y de actividades de información activas. Ambos conceptos exigen el despliegue físico a lo largo de la frontera, incluidos los puntos de entrada. Requieren también una estrecha colaboración con las autoridades locales, incluida la policía.	1. Asistencia logística al componente militar del GANUPT.	1. Los monitores en las bases de la SWAPO son reemplazados por elementos de las tropas del primer batallón.	1. Los primeros monitores se desplegaron en toda la zona fronteriza según las prioridades. Los monitores son ahora desplazados a zonas de menor prioridad. Lo que hace que esto sea posible es la llegada del batallón que trabaja y que también se despliega en toda la zona y se hace cargo de las actividades de los monitores, de la prevención de la infiltración y de la vigilancia fronteriza. Recibirá apoyo logístico de las FDS.	1. Esta etapa puede comenzar en el período descrito en el No. 3. Por lo tanto, esta etapa no depende de la finalización de las actividades previstas en el No. 3.
5.1	"La demovolución de todas las fuerzas cívicas ... Comienza el control de las fuerzas cívicas".	1. Por "demovolución" se entiende la demovolución de las fuerzas cívicas movilizadas y la permanencia en un estado de demovolución de las fuerzas demovolucionadas.	1. Se ordena a las fuerzas cívicas movilizadas que se demovuelven y se ordena a las unidades demovolucionadas que se mantengan demovolucionadas.	1. Continúan los preparativos para el regreso pacífico.	1. El GANUPT comienza a ocuparse de la supervisión a los monitores siendo	1. La demovolución de las unidades movilizadas y la permanencia en un estado de demovolución de las unidades demovolucionadas dependen de

a.	b.	c.	d.	e.	f.	g.
111.	<p>"Demovilitación de ... las fuerzas étnicas" ... "Comienzo el control de ... las fuerzas étnicas" ... "Mantentamiento de [las] estructuras de mando ... de las fuerzas étnicas"</p>	<p>111. A diferencia de las fuerzas cívicas y de comandos, estos soldados son soldados regulares voluntarios (con familiares). En consecuencia, al hablar de demovilitación se entiende que han de ser demilitarizados pero que han de continuar al servicio del Estado. Se observa, sin embargo, que de acuerdo con el documento S/12636, no se requiere el confinamiento de sus armas y equipos militares como en el caso de las fuerzas cívicas y los comandos, pero se requiere el desmantelamiento de sus estructuras de mando, con lo que queda pendiente la cuestión de cual será la suerte de esas personas y familias desde el punto de vista socioeconómico. Para resolver el problema práctico, y en el espíritu del documento S/12636, se sugiere que se confinen en efecto las armas y los equipos militares de dichas unidades, pero que se conserve una estructura de mando básica (principalmente administrativa) y que se coloque bajo el estricto control de las Naciones Unidas para asegurar que no haya injerencia alguna de esas unidades en el proceso político. Si no se acepta el mantenimiento de una estructura de mando administrativa de las FDS, se sugiere que las Naciones Unidas asuman la responsabilidad por su bienestar material.</p>				<p>111. Las mismas deficiencias y condiciones de aplicación descritas con relación a las fuerzas cívicas se aplican a las fuerzas étnicas en la forma especificada en el párrafo 5.b.111.</p>
iv.	<p>iv. "Comienza el control de ... personal militar que desempeña funciones cívicas" ... "El AG, con el acuerdo del HNUB, determina en que circunstancias el personal militar que desempeña funciones cívicas continuará desempeñando tales funciones."</p>	<p>iv. Existen aproximadamente 300 miembros del personal militar que desempeñan funciones cívicas de administración, educación, agricultura y servicios médicos y técnicos en todo el territorio. Aproximadamente un 70% de la población se ve directa o indirectamente afectada por esta circunstancia. A fin de no perturbar la estructura socio-económica, lo cual podría tener un efecto adverso en una elección libre y justa, es indispensable que continúen esos servicios. Debe observarse también que el componente militar del GANUPT no podría reemplazar dichos servicios. No obstante, las Naciones Unidas deben controlar estas actividades.</p>	<p>iv. Las FDS, en colaboración con el departamento cívil del caso, presta asistencia logística a los monitores y hacen arreglos para que desempeñen sus funciones.</p>		<p>iv. Controlar al personal militar que desempeña funciones cívicas.</p>	<p>iv. Los serodromos de las zonas septentrionales que también prestan servicios a usuarios civiles (y del GANUPT) se conservarán para de la infraestructura normal. El personal de adriación que se ocupa de servicios de rutina y del mantenimiento y conservación normales de los aerodromos ha de clasificarse, por lo tanto, en la misma categoría.</p>

c.	b.	c.	d.	e.	f.	g.
6.	<p>"Continúa la circunscripción a la base." "El nivel de las fuerzas reducido a 8,000 hombres" (FDS) "Continúa la circunscripción a la base. Se inicia la repatriación pacífica bajo la supervisión de las Naciones Unidas a través de puntos de entrada designados" (SWAPO)</p>	<p>El procedimiento para la reducción de los niveles de tropa debe comunicarse oportunamente al GANUPT a fin de que puedan tomarse disposiciones para su control. En razón de la reducción, nuevas instalaciones de la FDS se harán superfluas y han de ponerse a disposición del GANUPT sobre la base de una negociación. Cabe notar que el documento S/12676 contiene las frases "resresar pacíficamente" y "repatriación pacífica". Se prefiere la palabra "repatriación", ya que "regresar" podría interpretarse como un proceso no controlado, en tanto que "repatriación" implica un regreso controlado. Es evidente que "pacífico" significa sin armas no autorizadas.</p>	<p>Reducción adicional de tropas de las FDS.</p>	<p>Repatriación de la SWAPO bajo supervisión del GANUPT a través de puntos de entrada designados.</p>	<p>Supervisar la reducción y la repatriación pacífica en estrecha cooperación con las autoridades civiles en los puntos de entrada.</p>	<p>Las actividades de las FDS y la SWAPO deben ser simultáneas porque corresponden al mismo marco temporal y, en consecuencia, no pueden efectuarse por separado. Estas actividades solo pueden realizarse una vez satisfechos todos los requisitos contenidos en el documento S/12676 encaminados a la reducción a 8,000 hombres de las tropas de las FDS y a la repatriación pacífica de la SWAPO, es decir, que la cesación de las hostilidades está vigente, la circunscripción a las bases se halla en vigor, las fuerzas cívicas y de comandos actúan en la forma prescrita y los miembros armados de la SWAPO que no pertenecen a sus circunscripciones a sus bases han sido desarmados de manera efectiva. Las actividades antes mencionadas deben evaluarse en forma conjunta.</p>
7.	<p>"Nivel de las fuerzas reducido a 2,500 hombres, circunscriptos a Grootfontein u Oshwello, o ambos" (FDS) "Continúa la circunscripción a la base" (SWAPO)</p>	<p>La sucesión de etapas en la columna del anexo a S/12676 correspondiente a la SWAPO, es decir, "Circunscripción a la base", "Continúa la circunscripción a la base", "Continúa la circunscripción a la base", "Repatriación pacífica...", "Continúa la circunscripción a la base", "Cierre de todas las bases", considerada en comparación con el calendario y en relación con las otras actividades prescritas, carece de sentido a menos que "bases" se refiera también a las bases dentro de Namibia. Por lo tanto, si existen tales bases, quedarán también bajo el control del GANUPT y la SWAPO ha de permanecer circunscripta en ellas hasta el cierre.</p>	<p>Las FDS concluyen la reducción.</p>	<p>La SWAPO repatriada participa libremente en el proceso político. Debe darse a los miembros de la SWAPO circunscriptos a la base, con arreglo a S/12676, las facilidades para votar.</p>	<p>Control y supervisión de la reducción y la circunscripción a la base.</p>	<p>Al igual que en los Nos. 5 y 6, estas actividades están condicionadas a que se hayan cumplido con éxito las etapas anteriores. La condición adicional ahora es que se complete la repatriación pacífica y comience la reducción a 1,500 hombres.</p>

a.	b.	c.	d.	e.	f.	g.
9.	<p>i. "Todas las instalaciones militares a lo largo de la frontera septentrional deben para estas fechas estar desactivas o puestas bajo control civil con la supervisión de las Naciones Unidas."</p> <p>ii. "Los servicios que dependen de ellas (por ejemplo, hospitales, centrales eléctricas) serán protegidos por las Naciones Unidas cuando sea necesario."</p>	<p>i. En lugar de la desactivación total, debe preverse ahora la posibilidad de que el GANUPT utilice tales instalaciones.</p> <p>ii. Si la situación no justifica la protección militar, quedarán bajo control civil.</p>	<p>i. La FDS pone las instalaciones a disposición del GANUPT sobre la base de negociaciones y entrega el resto al control civil.</p>		<p>i. Asume el control para su propio uso o se hace cargo de la supervisión de las instalaciones bajo control civil.</p> <p>ii. Proporciona protección, si es necesaria.</p>	<p>i. Esta actividad se decidirá conjuntamente a la luz de la situación existente.</p>
10.	<p>"Conclusión del 'rotario' (FDS). 'Cierre de todas las bases' (SWAPO)."</p>	<p>Esta fase no comenzará hasta después de que se emita una declaración conjunta sobre la certificación de la elección.</p>				<p>La ejecución de esta fase se decidirá conjuntamente.</p>

NOTAS

1. Para la ejecución eficaz de las tareas militares durante el período de transición es indispensable que las partes interesadas designen personal de enlace a fin de que haya un enlace adecuado con el GANUPT.
2. De tiempo en tiempo, el personal de enlace acompañará a grupos del GANUPT en virtud de arreglos mutuamente acordados. La negativa a proporcionar oficiales de enlace no impedirá al GANUPT controlar visitas tales como las inspecciones sobre el terreno. Ese personal que desempeña funciones de enlace no estará sujeto a las mismas restricciones que las impuestas a otros miembros de las FDS o de la SWAPO, de acuerdo con el documento 5/1267.
3. Los incidentes que puedan constituir una violación del acuerdo serán evaluados conjuntamente, pero el GANUPT tendrá prioridad al determinar los planes para tomar medidas correctivas.

